



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CIRCULAR No 4143.013.22.2-2025.055
Mayo 26 de 2025

PARA: COORDINADORES, DOCENTES, ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES, Y COMUNIDAD EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI Y SUS SEDES.

ASUNTO: SOCIALIZACIÓN DE LA CIRCULAR 4143.050.22.2.1020.000126, EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL CON FECHA 05-03-2025, SOBRE ORIENTACIONES PARA ELABORACIÓN DEL PIAR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017.

Cordial saludo.

En calidad de Rectora de la Institución Educativa Politécnico Municipal de Cali, y en atención a la auditoría del 19 de mayo de 2025, citada por parte de la Zona Educativa Norte, según cronograma 2025 para abordar el Plan Operativo anual de Inspección y Vigilancia (Boletín adjunto 0003- 2025); cuyo resultado de la mesa de trabajo que fue citada a POAIV 2025, por dos aspectos: garantía del derecho y calidad y pertinencia. Se quedó en el compromiso de socializar a la comunidad educativa a través de esta circular emitida por Rectoría el día 26 de mayo de 2025, recordando el cumplimiento y atención de la población con discapacidad en el sistema educativo formal.

Se reitera, es de obligatorio cumplimiento.

Adjunto: Boletín SED 0003- 2025 y circular 4143.050.22.2.1020.000126 del 29 de abril de 2025, sobre orientaciones para elaboración de PIAR en el marco de la implementación del decreto 1424 del 29 de agosto de 2017.

Atentamente,

ANA CECILIA ALVAREZ
Rectora
IE POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI

Proyectó: Ana Cecilia Álvarez- Rectora
Elaboró: Darlyn Andrea Tenorio B.- Secretaria

INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI
Reconocimiento Oficial de Estudios Resol. No. 1745 de septiembre 3 de 2002
Sede Central: Carrera 62 No. 2-28 Teléfonos 5521240 – 5523616
E-mail: institucional@iepolitecnicocali.edu.co

BOLETÍN 003 – 2025

FECHA: Santiago de Cali, 28 de marzo de 2025

PARA: RECTORES(AS) ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES

ASUNTO: Presentación del Cronograma año 2025, para abordar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia, Zona Educativa Norte.

Cordial saludo.

De acuerdo a los lineamientos brindados por el Ministerio de Educación Nacional para la formulación del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia - POAIV 2025, la Zona Educativa Norte se permite informar que, las actividades a desarrollar para esta vigencia se realizarán a través de Mesas de Trabajo o Visitas de Verificación a los Establecimientos Educativos, lo cual dependerá de los criterios de priorización y las programaciones a realizar con los funcionarios responsables de cada uno de los reportes.

En ese sentido, el cronograma se estructurará por meses y será enviado a los Establecimientos Educativos seleccionados, con información puntual sobre fecha, hora y lugar, así como, los insumos y/o documentación requerida para el buen desarrollo de las mismas.

Teniendo en cuenta lo anterior, en este boletín encontrarán los establecimientos que serán convocados en los meses de abril y mayo.

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	FECHA DE MESA O VISITA	HORA DE ATENCIÓN	LUGAR DE MESA O VISITA	TEMA DE VERIFICACIÓN	FUNCIONARIO RESPONSABLE
GIMNACIO DEL NORTE CENTRO DE ESTIMULACIÓN CHIQUIMIMOS	04/04/25	08:30:00	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	CONTROL NORMATIVO	CARLOS MIRANDA
COLEGIO AOZORA	04/04/25	10:30:00	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	CONTROL NORMATIVO	CARLOS MIRANDA
COLEGIO PERSONALIZADO PENSARTE	07/04/25	08:30:00	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	CONTROL NORMATIVO	CARLOS MIRANDA
JARDÍN INFANTIL COLORIN COLORADO	07/04/25	10:30:00	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	CONTROL NORMATIVO	CARLOS MIRANDA
COLEGIO CATÓLICO ROSALBA SANTANDER	09/04/25	08:30:00	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	CONTROL NORMATIVO	CARLOS MIRANDA

INSTITUTO COMERCIAL DEL VALLE INCOVAL	09/04/25	10:30:00	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	COBERTURA Y PERMANENCIA CONTROL NORMATIVO	PAOLA RIVERA DELGADO
COLEGIO ANDINO	21/04/25	EN LA MAÑANA	VISITA AL ESTABLECIMIENTO	CONTROL NORMATIVO	KATHERINE RAMOS
CENTRO EDUCATIVO JARDÍN INFANTIL EXPLORADORES	23/04/25	EN LA MAÑANA	VISITA AL ESTABLECIMIENTO	CONTROL NORMATIVO	KATHERINE RAMOS
LICEO INFANTIL MUNDO MÁGICO	28/04/25	EN LA MAÑANA	VISITA AL ESTABLECIMIENTO	CONTROL NORMATIVO	KATHERINE RAMOS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISAIAS GAMBOA	29/04/25	8:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	CONTROL NORMATIVO GARANTÍA DEL DERECHO EDUCACIÓN INICIAL	OLGA ESPINEL
JARDÍN INFANTIL SANTIAGUITOS	05/05/24	8:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	GARANTÍA DEL DERECHO	MARIA CAMILA ROJAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO DEPARTAMENTAL	05/05/24	10:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	GARANTÍA DEL DERECHO	MARIA CAMILA ROJAS
CORPORACIÓN EDUCATIVA POPULAR LICEO DE LA AMISTAD	07/05/24	8:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	GARANTÍA DEL DERECHO	MARIA CAMILA ROJAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTA LIBRADA	12/05/24	8:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	GARANTÍA DEL DERECHO	MARIA CAMILA ROJAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR LOS FARALLONES	12/05/24	10:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	GARANTÍA DEL DERECHO	MARIA CAMILA ROJAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA CECILIA	14/05/24	8:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	GARANTÍA DEL DERECHO GESTIÓN DIRECTIVA	MARIA CAMILA ROJAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO MUNICIPAL DE CALI	19/05/25	8:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	GARANTÍA DEL DERECHO CALIDAD Y PERTINENCIA	MARIA CAMILA ROJAS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE HOLGUÍN GARCES	19/05/25	10:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	GARANTÍA DEL DERECHO CALIDAD Y PERTINENCIA	ANA MARIA ANGEL
INSTITUTO TÉCNICO COLOMBIANO INTECOL	21/05/24	8:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	GARANTÍA DEL DERECHO	ABOGADO DE LA ZONA
COLEGIO LOS ANDES SAN FERNANDO	26/05/25	8:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	CONTROL NORMATIVO	OLGA ESPINEL
CENTRO EDUCATIVO DE ADULTOS A.B.C.	26/05/25	10:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	CONTROL NORMATIVO	OLGA ESPINEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA FELIDIA	28/05/25	8:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	CONTROL NORMATIVO	OLGA ESPINEL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MONTEBELLO	28/05/25	10:30 AM	MESA TÉCNICA EN LA ZONA EDUCATIVA NORTE	CONTROL NORMATIVO EDUCACIÓN INICIAL	OLGA ESPINEL

A continuación relaciono lo que sera verificado en cada ÍTEM, para que pueda tener a mano los documentos que serán solicitados en la mesa de trabajo:

CONTROL NORMATIVO (MESAS DE TRABAJO): Se verificara el procedimiento aplicado en los EE No Oficiales, para la aprobación de los costos educativos y la adopción de las listas de útiles, textos y uniformes escolares. Es necesario presentar la lista de útiles, actas de consejo directivo, SIMAT, listado de docentes y títulos académicos.

Para las Instituciones Educativas Oficiales que estén en este tema se verificará calendario, jornada(as), herramientas pedagógicas, desarrollo del plan de estudios.

CONTROL NORMATIVO (VISITA EN SITIO): Se Realizará visita de verificación de condiciones que complementen la información registrada por los EE en el aplicativo de autoevaluación institucional -EVI- y garantizar la idoneidad de esta información.

COBERTURA Y PERMANENCIA: Ejercer control sobre la cobertura escolar, garantizando el registro adecuado y oportuno de la matrícula en los aplicativos dispuestos para tal fin por el MEN. Se verificara el cumplimiento normativo de la oferta y registro en el SIMAT.

GARANTÍA DEL DERECHO: Se hará seguimiento a los EE que hayan sido objeto de quejas o reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación. Por favor, tenga a mano los documentos que demuestren el PQRS institucional.

CALIDAD Y PERTINENCIA: Se prestará asistencia técnica y pedagógica a los EE en el ajuste de las diversas áreas de la gestión escolar, para garantizar una atención adecuada a todos los estudiantes matriculados y asegurar la articulación de los PIAR con los PMI. Tener a mano los PIAR y PMI institucionales.

EDUCACIÓN INICIAL: Apoyar la implementación de las estrategias diseñadas por la ETC, para garantizar la ampliación de la cobertura en la Educación Inicial y verificar los registros efectuados por los prestadores en los sistemas de información.

GESTIÓN DIRECTIVA: Se revisará la gestión administrativa y financiera de los EE Oficiales, acompañar los procesos de rendición de cuentas, verificar el manejo dado a los Fondos de Servicios Educativos y revisar los informes periódicos que deben entregar estos prestadores. Los que tengan este ítem deben presentar los documentos relacionados con estos temas.

Por último, si tiene alguna duda sobre la documentación o el procedimiento, por favor escribe al correo zonaeducativanorte@cali.edu.co o comunicarse con la funcionaria Andrea Cuartas Restrepo al número 3107681568.

De antemano agradecemos su colaboración y atención.

Atentamente,



ANDREA CUARTAS RESTREPO
Profesional Universitario
Zona Educativa Norte
Inspección y Vigilancia



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541430500001261

Fecha: 05-03-2025

TRD: 4143.050.22.2.1020.000126

Rad. Padre: 202541430500001261

CIRCULAR 4143.050.22.2.1020.000126

PARA: RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA ELABORACIÓN DE PIAR EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 1421 DEL 29 DE AGOSTO DE 2017.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación del Distrito Especial de Santiago de Cali, con el objetivo de fortalecer la Educación Inclusiva en las Instituciones Educativas Oficiales (IEO), desarrolla sus actividades conforme a lo establecido en el Decreto 1421 de 2017 del Ministerio de Educación Nacional. En este marco, ha definido la Estrategia de Atención Educativa Territorial para Estudiantes con Discapacidad, garantizando el acceso y la permanencia de esta población en el sistema educativo.

Cada año, la Secretaría de Educación Distrital contrata al personal de apoyo, quienes, a través de un plan de trabajo estructurado, acompañan la implementación de acciones en las IEO asignadas durante un periodo determinado. Este proceso se basa en los indicadores de cumplimiento establecidos en el Plan de Implementación Progresiva del ente territorial. Dichas actividades, desarrolladas mensualmente, cuentan con el seguimiento y respaldo de rectores, docentes de aula y orientadores, asegurando su correcta ejecución y el impacto positivo en la comunidad educativa.

En ese sentido, es de precisar que los compromisos en relación con la educación inclusiva competen a todos los actores del sector educativo, en especial a los docentes de aula, por lo que nos permitamos dar a conocer los lineamientos respecto a la elaboración e implementación del Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) de los estudiantes con discapacidad, según señala el Artículo 2.3.3.5.2.3.5 del Decreto 1421 de 2017, siendo importante precisar los aspectos a tener en cuenta:

1. Valoración Pedagógica:

1.1 El primer paso es realizar un proceso de valoración pedagógica del estudiante, liderado por el docente de aula, con el acompañamiento del profesional de apoyo pedagógico. Esta valoración permitirá conocer las capacidades, habilidades, intereses, expectativas y particularidades de los estudiantes, así como su historia escolar y la realidad en la que se desenvuelve.

Edificio Boulevard de la Sexta. Av. 6N #13N-50
Pisos 1, 2 y 3

7



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541430500001261

Fecha: 05-03-2025

TRD: 4143.050.22.2.1020.000126

Rad. Padre: 202541430500001261

Es importante destacar que, desde el ámbito educativo, no se realiza una evaluación que emita un diagnóstico médico ni determine una condición de discapacidad o trastorno. Asimismo, el contexto educativo no es el encargado de definir el tipo de apoyo terapéutico que pueda requerir el estudiante, como terapia ocupacional, terapia de lenguaje, psicología, psiquiatría o análisis del comportamiento aplicado (ABA).

NOTA: Por lo anterior, hacemos un llamado a los directivos y docentes a abstenerse de entregar documentos o remisiones que sugieran este tipo de apoyos, ya que su determinación corresponde exclusivamente a los profesionales del área de la salud.

1. 2. Después de identificar las capacidades del estudiante, el equipo de maestros y directivos deberán plantear de manera conjunta los ajustes curriculares, metodológicos y evaluativos, así como los recursos físicos, tecnológicos y didácticos necesarios para apoyar su aprendizaje.

2. Diseño e Implementación del PIAR:

2.1. El diseño del PIAR será liderado por el docente de aula en colaboración con el profesional o docente de apoyo, la familia y el estudiante. Según la organización escolar, los directivos docentes también podrán participar en el proceso, resaltando que debe hacerse seguimiento, por periodo académico según lo establezca la IE en el SIEE, a la implementación de los ajustes para evaluar su impacto y sobre esa base, realizar y reportar las modificaciones que sean necesarias de acuerdo con el avance del estudiante.

2.2. En el PIAR se deben incluir recomendaciones puntuales para el Plan de Mejoramiento Institucional, las cuales serán revisadas en la autoevaluación institucional, en el marco de los espacios institucionales existentes, con el fin de generar acciones pertinentes que beneficien a todos los estudiantes y que apoyen el proceso de transformación de culturas, prácticas y políticas.

2.3. Las acciones contempladas en el PIAR deben ser acordadas y socializadas con las familias, y se deben consolidar en un acta de compromiso.

2.4. En cuanto al Decreto 1421 de 2017, es importante destacar que establece la obligatoriedad de construir e implementar Planes Individuales de Apoyo y Ajustes Razonables (PIAR) para garantizar el derecho a la educación de estudiantes con discapacidad y facilitar la transición pedagógica entre grados. El Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR) se deberá elaborar en su totalidad durante el primer trimestre del año escolar, contemplando todos los periodos académicos según lo

Edificio Boulevard de la Sexta. Av. 6N #13N-50

Pisos 1, 2 y 3



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541430500001261

Fecha: 05-03-2025

TRD: 4143.050.22.2.1020.000126

Rad. Padre: 202541430500001261

establezca la IE en el SIEE. En el evento en que un estudiante se vincule al sistema educativo de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración de los PIAR y la firma del acta de acuerdo en la institución educativa y la familia, de conformidad con lo previsto en el artículo siguiente.

2.5. Los ajustes razonables son acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal para el Aprendizaje. Su elaboración no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que puedan impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión.

2.6. Con el fin de llevar a cabo con éxito todas las acciones anteriormente mencionadas para la elaboración e implementación del PIAR, es necesario que desde las instituciones educativas se generen espacios de construcción colectiva que permitan garantizar el acceso, permanencia, calidad y promoción, de la población con discapacidad.

3. Custodia de Documentos:

3.1. La custodia de la información, historias escolares de estudiantes con discapacidad (caracterizaciones, informe de caracterización, acuerdos de corresponsabilidad, copia de PIAR), carpeta institucional de procesos de educación Inclusiva resultado del acompañamiento de profesionales y/o docentes de apoyo, tiflólogos, modelos lingüísticos e intérpretes; están a cargo de los rectores de las Instituciones Educativas, quienes deben favorecer la continuidad de los procesos adelantados en el cumplimiento del Decreto 1421 de 2017.

4. Seguimiento:

La el establecimiento educativo debe hacer un seguimiento periódico de estos planes, siguiendo las pautas establecidas en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes existente. Es importante destacar que los ajustes razonables deben ser incluidos de manera individual y progresiva en estos planes, con el objetivo de garantizar que los estudiantes con discapacidad tengan acceso a una educación inclusiva y de calidad.

Asimismo, la elaboración de los informes anuales permite evaluar el progreso de los estudiantes en el desarrollo de sus competencias, identificando avances,

Edificio Boulevard de la Sexta. Av. 6N #13N-50

Pisos 1, 2 y 3

f



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202541430500001261

Fecha: 05-03-2025

TRD: 4143.050.22.2.1020.000126

Rad. Padre: 202541430500001261

fortalezas y aspectos por mejorar. Estos informes constituyen una herramienta clave para la toma de decisiones en el ámbito educativo, facilitando la planificación de nuevas estrategias que favorezcan el aprendizaje y la inclusión efectiva en el entorno escolar.

De antemano, destacamos el papel de ustedes en el cumplimiento de los principios de Inclusión: calidad, diversidad, pertinencia, participación, equidad e igualdad, sumado a estos los descritos en la Convención de los Derechos de las personas con discapacidad; principios enfocados a favorecer las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para su acceso, permanencia, promoción y egreso en el sistema educativo.

Agradecemos su atención y colaboración.

Atentamente.


LEIDY TATIANA AGUILAR RODRIGUEZ
Secretario de Educación

 Elaboró: Ana María Angel P. Profesional contratista
Revisó: Fran Anibal Mesías Cortes - Subsecretario de Cobertura Educativa
Jhon Alexander Castaño Pérez - Profesional Universitario Líder de Permanencia
Diana Carolina Pardo - Profesional Universitario Líder de Inspección y Vigilancia

Edificio Boulevard de la Sexta. Av. 6N #13N-50
Pisos 1, 2 y 3